

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES ASAB SESIÓN ORDINARIA No. 013 29 de mayo de 2025			
Proceso: GESTIÓN ACADÉMICA			
Motivo y/o Evento: CONSEJO DE FACULTAD ORDINARIO DE LA FACULTAD DE ARTES ASAB		Hora de Inicio: 8:44 a.m.	
Lugar: SALA DE JUNTAS DE LA DECANATURA		Hora de finalización: 12:27 p.m.	
Integrantes:	Nombre	Cargo	Participación
	Santiago Niño Morales	Presidente Consejo de Facultad de Artes ASAB	Asistió
	Andrés Corredor Vargas	Representante de los Coordinadores Proyectos Curriculares de Posgrado	Asistió
	Manuel Bernal Martínez	Representante de los Coordinadores Proyectos Curriculares de Pregrado	Asistió
	Ricardo Forero Cárdenas	Representante Unidad de Extensión	Asistió
	Álvaro Iván Hernández	Representante Unidad de Investigación	Asistió
	Edna Rocío Méndez	Representante principal de los profesores	Asistió
	Gineth Rozo Contreras	Representante principal de los estudiantes	No Asistió
	Valentina Ojeda Sánchez	Representante suplente de los estudiantes	Asistió
Invitados:	Fernando Enrique Franco	Coordinador Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales	Asistió
	Pedro Pablo Gómez	Coordinador de Doctorado en Estudios Artísticos	Asistió
	Ana Cecilia Vargas Núñez	Coordinadora Proyecto Curricular de Arte Danzario	Asistió
	Dubián Darío Gallego	Coordinador Proyecto Curricular Artes Escénicas	Asistió
	William Ricardo Barrera Tacha	Coordinador de Laboratorios FASAB	Asistió
	Adrián Gómez	Representante suplente de los profesores	Asistió
	Elizabeth Garavito López	Coordinadora del Comité de Currículo y Calidad de Pregrados y Posgrados de la Facultad	Asistió
	Marco E. Murillo Villalba	Secretario del Consejo de Facultad	Asistió
Elaboró: Secretaría Académica			

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

OBJETIVO:

Realizar la sesión ordinaria número 013 del Consejo de Facultad de Artes ASAB, teniendo en cuenta los casos agendados para tal fin.

ORDEN DEL DÍA Y DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- Verificación de Quórum.** Siendo las 8:44 a.m., la SECRETARÍA DEL CONSEJO informa a la Presidencia del Consejo que, verificado el quórum, se registra la participación en esta sesión ordinaria, de siete (7) miembros consejeros que constituyen Quórum decisivo y se registra la presencia de siete (7) invitados.
- Lectura y consideraciones al orden del día.** La SECRETARÍA DEL CONSEJO da lectura para su aprobación al orden del día propuesto para la sesión, el cual ha sido elaborado conjuntamente con la Decanatura de la Facultad.

El señor Secretario Académico da la bienvenida a los consejeros a la sesión No. 013 del Consejo de Facultad.

El señor consejero Maestro Manuel Bernal solicita agregar un punto, relacionado con un requerimiento remitido por el área de Quejas, reclamos y atención al ciudadano de la Universidad, que tiene que ver con la Circular 04 de 2025 que alude al cumplimiento de la ley 1712 de 2014, en la que se hace a todas las unidades y proyectos curriculares unos requerimientos y el plazo para subir la información. Vence el día de mañana y no es posible hacer esto. Se solicita un tipo de apoyo y una solicitud de prórroga para dar cumplimiento a ese requerimiento.

El Maestro Adrián Gómez solicita se pueda incluir en el informe del señor decano una información sobre la actividad que se tendría el día de mañana en la Estación de la Sabana.

El Maestro Fernando Enrique Franco consulta qué ha pasado con la contratación del personal de soporte de sistemas para la facultad, se pide saber cómo va esa gestión. El Maestro Adrián solicita presentar dentro del informe del señor decano, a manera de informe, la situación que está viviendo, por lo menos, Artes Plásticas y algunos espacios como los laboratorios de Artes Plásticas.

El Maestro Ricardo Tacha pide también se brinde información sobre la respuesta para el tema del técnico de soporte y sobre el traslado de algunos equipos del cómputo.

El señor decano Maestro Santiago, indica que se pueden incluir estos puntos en el informe de la decanatura y dar respuesta a los mismos.

El señor Secretario Académico informa al Consejo de Facultad que hay quórum decisivo y en lo relacionado a las solicitudes de los consejeros, las mismas se incluirán en el informe de decanatura.

Con las solicitudes de los Maestros se pone a consideración y votación el orden del día por parte de los consejeros.

Los consejeros aprueban el orden del día y las solicitudes presentadas.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Con la verificación del quórum, lectura y consideraciones al orden del día se da por aprobado, se continua con la agenda del Consejo y el mismo queda como a continuación se desarrollará, siguiente punto; informe de la decanatura.

3. Informe de la Decanatura.

El señor decano, Maestro Santiago Niño, inicia su informe, con la reunión del Consejo Académico que tuvo lugar el día martes en la Facultad de Artes ASAB, donde se abordaron varios puntos.

- Proyecto de resolución para establecer el grupo de trabajo y los criterios para la elaboración de la propuesta de estatuto académico, la cual está enmarcada dentro de todo el proceso de reforma y tal vez sea su aspecto más importante y estructurante. En ese sentido, se plantearon las formas de trabajo. En esta resolución, se trabajará estableciendo una relación próxima con las representaciones estudiantiles, docentes en las instancias responsables de los distintos aspectos que cubrirá el estatuto a lo largo de una agenda que tiene previsto un cumplimiento de procesos para este año.

En ese sentido el Consejo Académico establece las maneras y los modos en que puede dar respuesta al direccionamiento que el Consejo Superior dio con respecto al trabajo y a las responsabilidades que tiene el Consejo Académico y, en específico, la Vicerrectoría Académica en el desarrollo del estatuto. La intención es desarrollar un proyecto que se pueda entregar al Superior para el mes noviembre que es el horizonte previsto.

Se estará informando al respecto sobre el avance de este tema.

- Continuando con el informe, el señor decano informa que en la universidad se promovió una discusión alrededor de un proyecto de resolución para aprobar la activación de un plan de contingencia para proyectos curriculares y programas académicos, tanto de pregrado y posgrado. En el sentido de poder prestar atención especial, no solamente a nivel de un proyecto curricular o de facultad, sino de la universidad en general, a aquellos proyectos curriculares que están presentando dificultades en inscripción y matrícula.

El plan de contingencia tiene la intención de establecer modos, mecanismos, tiempos y recursos para que los proyectos curriculares que están en estas condiciones puedan desarrollar las acciones que correspondan dirigidas a sus ajustes, a sus reformas, a los aspectos que se consideren necesarios que va a ajustar, o también para que sean los debates y las discusiones académicas por las cuales algunos programas académicos han cumplido su ciclo social. Por lo tanto, deberían o podrían ser cerrados, pero esto evidentemente dentro de lo que el plan de contingencia establecería fueran los modos en que la misma comunidad académica llegue a esa conclusión. Esto es especialmente relevante para otras facultades que tienen algunos programas con muy serias situaciones de inscripción y matrícula.

No se tomó decisión al respecto se seguirá discutiendo este tema que tendrá desarrollo y al respecto se informará al respecto.

La señora consejera Maestra Edna Rocío Méndez, expresa con relación a la resolución para la creación del grupo de trabajo sobre el estatuto académico, inquieta según se entendió que solamente se va a trabajar con las representaciones docentes y estudiantiles. Allí se tendría una dificultad, que fue planteada en el Consejo anterior, dado que hay sólo dos representantes docentes y son varias mesas, se ha hablado entre la representación sobre la participación más ampliada de docentes para poder participar en las diferentes mesas, por una parte.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Por otra parte, se ha activado en la facultad, en las reuniones de docentes y se ha hablado de asignación de horas de trabajo para esa mesa en los planes de trabajo de los profesores. Pide al decano aclaración y mirar, ya que es una propuesta de resolución, cómo se podría modificar pensando en esa participación.

El señor decano Indica que la participación ocurrirá a distintos niveles más allá de las representaciones, lo importante aquí sería revisar el documento y que en ese sentido se va a hacer la consultar cuáles son los niveles en los que se podrá participar en esa propuesta. Pero, en efecto, sí se mencionó que era necesaria una participación extendida más allá de las representaciones, y que tienen unas posibilidades de cubrir algunos temas. Ese tema se abordó y si se tiene previsto que se hagan unos desarrollos que puedan implicar una extensión mucho más amplia tanto para recoger información como para generar los acuerdos.

El señor consejero Maestro Manuel Bernal expresa que, en relación con este proyecto de activación de plan de contingencia, si bien es cierto que el Proyecto Curricular de Artes Musicales no tiene problemas en relación con inscripción y con matrículas, sí lo tiene con la baja inscripción en determinados instrumentos. Específicamente en bandola, tiple, charango, oboe, viola y otros instrumentos sinfónicos; se quiere saber si eso es posible tenerlo en cuenta en ese proyecto, si es posible pensar que ese plan de contingencia apoye algunos tipos de actividades que en este momento no se tienen de donde sacar recursos, para hacer videos, para ir a diferentes sitios, para poder apoyar estas deficiencias de alguna manera, o esas dificultades que hay para algunos instrumentos y también para composición y arreglos.

El señor consejero Maestro Andrés Corredor expresa, sobre el tema del proyecto de resolución para plan de contingencia que es importante señalárselo a la rectoría y al Consejo Académico y Superior, o donde corresponda, la importancia de una gestión institucional efectiva en materia de comunicaciones, dado que las comunicaciones en la universidad son realmente deficientes. La facultad perdió su equipo de comunicaciones. En segundo lugar, la centralización no benefició a la facultad, se necesita una gestión institucional efectiva en materia de comunicaciones, para los posgrados eso es fundamental. El proyecto de resolución para un plan de contingencia debe atravesar la pertinencia social de los programas, pero la universidad debe revisar en lo respectivo a su propia gestión de comunicación, que es deficiente. Se debería pensar, además, así como los pregrados tienen matrícula cero, que los posgrados también tengan ofertas con matrícula cero.

El Maestro Adrián Gómez llama la atención y deja constancia de que se tiene preocupación en relación a los hábitos que ha tenido la administración universitaria en la manera de proceder y en la manera de sacar adelante resoluciones, cambios, proyectos. Aunque no es un tema de facultades afecta la facultad. El caso de la idea de demanda, no de pertenencia social, sino de demanda, es muy cuestionable. Se llama la atención con respecto al procedimiento, a los procesos mismos y a la desconfianza que tenemos con la administración respecto a la manera en que procede.

Con respecto al tema de centralización, en referencia a las dos situaciones, al plan de contingencia y a la metodología para construir el estatuto académico a través de un grupo de trabajo, quiero dejar constancia de que uno de los espacios participativos de diálogo con la rectoría, con vicerrectoría y demás, es el espacio de mesa de trabajo con representaciones docentes y la rectoría no ha respondido a una resolución que ya se creó. No se ven las comunicaciones y los enlaces de manera clara, no se ve que la metodología de participación general en términos de asambleas, se esté dando de manera clara. Preocupa a una buena parte de la comunidad en otras facultades, cuáles son los criterios en el caso del plan de contingencia.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Se manifiesta la preocupación por los procedimientos y metodologías y decir que la facultad no está tampoco tan a salvo de estos procedimientos, los consejos de la facultad deben estar al tanto de este asunto del plan de contingencia, que hoy tiene antecedentes que no son confiables.

El señor decano indica que el proyecto de resolución que está en construcción aún, tiene muchas perspectivas en las cuales necesita más precisión o por lo menos requiere más claridad de cómo o de qué manera se establecerían qué tipo de criterios para llegar a cierta conclusión con respecto, ya sea definitiva o adaptativa, de un programa académico. El principio de la resolución es que sea construida con la comunidad del proyecto curricular.

La resolución está más bien situando la necesidad de intervención respecto a programas en su conjunto. En ese sentido el proyecto curricular de Artes Musicales no tiene esa dificultad, en tanto tiene un número de inscritos muy superior a admitidos, que es la característica de nuestros programas. Pero la resolución sí puede permitir revisar algunas maneras en las que se pueda abordar algunas dificultades concretas, como tendrían que ser aquellas, en las que se pueda establecer por qué razones hay una disminución de los intereses de formación en instrumentos tradicionales.

Esto puede obedecer a problemas de comunicación de la universidad, pero también puede responder a situaciones de contexto, se tendría que revisar mediante un estudio y creo que un plan de contingencia, por analogía, puede replicarse al interior de proyectos curriculares para determinar situaciones específicas de necesidad o de pertinencia de algunas ofertas de espacios académicos que es muy concreto y específico, pero también de énfasis.

Pero también de estas formas en las que en algún momento los programas establecieron modos de organizar sus contenidos, pero que deben ser revisados a la luz de, primero, factores que pueden ser internos, como los de comunicación que se señalaron, y otros que también pueden estar dándose externamente sin duda. Que se mire en una perspectiva más amplia con el acompañamiento de la vicerrectoría académica, en caso de que se considere necesario hacerlo.

Lo de comunicaciones, esto es un problema de fondo, tiene que ver con política de comunicaciones, pero también tiene que ver con las capacidades que la universidad puede disponer institucionalmente, cuánta gente puede poner para trabajar en estas necesidades, en estos desarrollos. De acuerdo, hay algo que debe revisarse en la universidad y tiene dificultades, eso para todos es un hecho.

Con respecto al proyecto de resolución para el desarrollo del grupo de apoyo de trabajo del estatuto académico, en este sentido hay una articulación muy cercana con el proceso de asamblea. Ninguno de estos desarrollos se hará por fuera de los acuerdos y de los principios que se establecieron en el proceso de reforma. Se tiene la confianza en que este grupo de trabajo tendrá la capacidad y la posibilidad de integrar las diversidades, los distintos niveles, los distintos sectores de todas las facultades. La inquietud no es tanto que no se tengan algunos mecanismos suficientemente capaces de integrar todas estas voces, la preocupación son los tiempos, dado el tiempo a noviembre, sin embargo, se puede retroalimentar lo que atañe a las formas en que va a operar el grupo de trabajo por distintos mecanismos, entre esos la asamblea y los distintos niveles de participación de la reforma, y por supuesto se hará desde el Académico.

La Maestra Elizabeth Garavito expresa frente a la resolución que plantea la Vicerrectoría relacionada con la demanda, preocupa que esos temas no sean de agenda del Comité de Currículo y Calidad. Este es un asunto que también debe ser estudiado desde todos los procesos, de autoevaluación de los programas. Preocupa que quede

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

una resolución enfocada en asuntos como específicos de la demanda y de la apertura de programas con pocos estudiantes y no en un contexto profundo de evaluación de pertinencia que tiene que ver con muchos aspectos. En ese sentido, se señala la importancia de que estos asuntos académicos estén en las agendas de los comités que hay delegados para ellos.

La Maestra Ana Cecilia Vargas con relación a la resolución, recoge lo que dice la maestra Elizabeth y pregunta si se va a considerar en armar un grupo de trabajo interno para poder participar en las discusiones de la reforma y del estatuto académico, porque sería un mecanismo que permitiría involucrar a docentes y estudiantes más allá de que sea solamente de tiempo completo o medio tiempo, se podría incluir un grupo de trabajo como parte de la carga de un docente de la cátedra. Se pregunta si esto está contemplado porque eso ayudaría por lo menos desde Arte Danzario.

El Maestro Santiago señala que ambos proyectos de resolución, ambas iniciativas tienen distintos niveles de participación. En efecto estaría muy bien el que, desde institucional de currículo y calidad, se señalaran las necesidades de participación o de inclusión de estos temas en su agenda. Por otro lado, se cree que si se tendría una propuesta concreta de mecanismos de participación en el proceso de reforma para los próximos meses. Las necesidades del periodo intersemestral, se estarán considerando en términos del desarrollo de facultad institucional.

La señora consejera Maestra Edna Rocío Méndez en lo comentado por la Maestra Ana Cecilia ya se había tratado en reunión, se ha avanzado en eso, sobre la participación de los profesores, e incluso los profesores de danzario estuvieron y lo que manifestaron es que tuvieron en un correo de parte de la coordinación el respaldo para incluir ese trabajo dentro de su plan de trabajo. Esto se había hablado en un Consejo.

El Maestro Adrián Gómez reitera que cuando se presentó en el Consejo de Facultad la propuesta de metodología, a la que tiende la comunidad y uniendo también con lo que salió del seminario ASAB, ratificado con los últimos encuentros que se han hecho con la comunidad, tiende primero a que haya un grupo de trabajo articulador. A las coordinaciones se envió la información de recibir dos nombres, como mínimo, de docentes que pudieran el próximo semestre tener una descarga para un grupo de trabajo articulador, que tiene una figura clara en el estatuto. La inquietud por parte de la comunidad, es que la descarga de ese grupo de trabajo parece muy poca.

Se hace el llamado y se ratifica la solicitud a las coordinaciones y la Decanatura, dado que se necesita entregar la propuesta de grupo de trabajo con los nombres cuanto antes. Es importante no demorar la respuesta a esta solicitud y la designación de personas que harían parte del grupo de trabajo.

Por otro lado, con relación al periodo intersemestral, en un principio, en el Consejo de Facultad desde decanaturas anteriores esto venía presentándose, lo que ahora es el intersemestral en principio se propuso como algo que llamamos proyecto de fortalecimiento institucional. No se trataba de periodos vacacionales o de clases vacacionales o de cursos vacacionales, sino que se trataba de una continuidad en el trabajo institucional de manera integral que implicaba, clases y aprovechar ese tiempo para desarrollar funciones misionales y procesos académicos o curriculares o institucionales o de acreditación, pero no estrictamente de clase.

Se pide aprovechar para que se haga una solicitud que transitaría al Comité de Decanos. El intersemestral debería dar la posibilidad de que se trabaje en articulación con otras facultades, dado que hay temas como escuelas y cabas que se resolverían en diálogo con otras facultades. El intersemestral debería ser una política, un proyecto de universidad que debería tener una mirada integral.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Pregunta el Maestro Adrián si se puede, como pregunta puntual, hacer una sesión donde se aborde el tema de intersemestral. Se solicita que, primero que ese sea un tema que nos pronunciamos como consejos de facultad y que vaya al comité de decanos, porque las decanaturas deberían articularse y apropiar el intersemestral como un proyecto integral de fortalecimiento institucional. Y, por otro lado, pensar en cómo va a ser la metodología intersemestral de la facultad.

Se hace la solicitud plantear un Consejo para hablar del tema como punto importante de un próximo consejo de facultad o que se haga un extraordinario abordando el tema intersemestral como espacio integrador y como metodología para avanzar no solamente en las clases que impliquen unas recuperaciones y demás, sino en lo que es el proyecto de articulación de reforma.

El Maestro Manuel Bernal propone aprovechar la reunión del periodo intersemestral para que las coordinaciones asignen horas de trabajo a los profesores, no solo para atender aspectos relacionados con la reforma, sino también para otros temas internos de los proyectos curriculares que requieren atención. El decano, en función de lo que presenten los proyectos curriculares, es quien aprueba estas asignaciones, y es posible que haya profesores de tiempo completo con menos de 20 horas lectivas semanales, lo que permitiría planificar mejor y en conjunto la distribución de tareas. La idea es iniciar estas tareas en el intersemestral para facilitar su desarrollo y planificación para el resto del año o semestre 2025-3.

El señor decano, Maestro Santiago expresa que, por las distintas vías de representación y participación de representación docente, tanto en Académico como en Superior, como por vía también de la asamblea, se viabilice el mecanismo, que es un mecanismo de universidad. Por supuesto conversará en su momento en el comité de decanos, se presentará. Esto tendría que movilizarse simultáneamente en distintos niveles. Se propone que en ese sentido se actué y se desarrolle las conversaciones con estas distintas instancias y poder promoverlo. Habría que colocarlo en otras instancias de decisión, de hecho, las más altas, porque tendría que ver con un objetivo institucional esencial, que es el proceso de reforma.

Con respecto a la contratación de soporte en la facultad el señor decano indica que se está entre ayer y hoy en la gestión del traslado, para que se nos permita el recurso de contratación. Con el traslado se estará en condiciones de hacer la contratación.

Sobre el cumplimiento de la ley 1712, esto es un requerimiento externo, la universidad tiene que proceder a ajustarse a la normatividad, esto es un problema en todas sus instancias y todas sus dependencias. Esto requiere una respuesta institucional, se está verificando si hay una respuesta institucional que aclare los términos en los que se va a dar respuesta a ese requerimiento. Las limitaciones al respecto son evidentes y tienen que ver con que en efecto la universidad no ha resuelto varios aspectos esenciales de la figuración de su información en distintos medios, sobre todo en internet. Se va a revisar la forma en que se respondería al respecto o habría posibilidad de responder al respecto en distintas facultades y si institucionalmente hay una posición en la que se pueda aclarar que se puede hacer, sobre todo con los términos de vencimiento a la respuesta.

El Maestro Adrián Gómez, comenta en lo que había mencionado al principio del Consejo con relación al tema de laboratorios, que es con relación al tema de contratación para insumos, sobre todo para Plásticas. El día de ayer en reunión de profesores el profesor Favio Rincón solicitó que se trajera al Consejo y quedará en Acta.

El tema es que según la información que envían, se cita el documento: "Desde comienzos de año no se dispone de un equipo de soporte para los computadores y demás equipos informáticos de la facultad, entonces por

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

ejemplo se tienen unos computadores especializados que se adquirieron desde hace un buen tiempo y después de mucha gestión para el salón 111, que es donde confluyen varias áreas de profesionalización de Artes Plásticas, permanecen empacados por falta del software especializado y el soporte respectivo para su instalación. Desde la pandemia y por la directriz de la universidad se inhabilitaron los puertos USB de una buena cantidad de computadores de la bodega de audiovisuales y algunos salones talleres, se tienen computadores audiovisuales pero no tienen ni posibilidad de usarse ciertos programas para practicar y esto es complicado porque son muchos procesos de edición y tampoco tienen habilitados puertos USB, esto con el argumento de para no contaminar los equipos" preocupa que no hay acceso a internet, no se puede utilizar el wifi en el institucional, la incomunicación, la interacción con la producción de estudiantes y docentes está en el orden del día; hay un problema serio de uso óptimo. Los medios de almacenamiento personales no se pueden usar y estos no son suficientes, no se puede utilizar un software especializado o contratado ante la imposibilidad de acceder a él a través del medio que acabamos de mencionar. Si se está surgiendo el trámite de compras por el año entrante, la pregunta es quiénes lo están liderando para este tipo de requerimientos, cómo se está haciendo y si se dan las actualizaciones y el mantenimiento preventivo y correctivo de las tecnologías que en estos momentos están obsoletas.

El tema es qué iniciativas se pueden tomar como facultad y qué soluciones se pueden tomar que no queden dependientes de la tramitología, que no está funcionando. Hay láser que están dañados, o están los equipos que no se pueden utilizar, o los computadores en bodega que no tienen acceso a USB o a la posibilidad de actualizar software; esa es la preocupación.

En el seminario de facultad se tiene la tarea pendiente de que la facultad no se ha pensado profundamente en la noción de laboratorios. Con respecto a la instalación de equipos, en efecto, por eso es tan urgente la contratación de soporte.

El señor decano indica que se está haciendo toda la gestión del caso para lograr el traslado, como se sabe la situación de recurso es supremamente delicada, muy compleja. Laboratorios es tema importante de tratar a un nivel también estructural, y esto podría ser tema también de reforma, y cómo se define el laboratorio en esa instancia, no solo para facultades, sino para toda la universidad.

El tema de procedimientos, de adquisición y mantenimiento es de comité de laboratorios, ahí hay algunas dificultades, pero creo que se ha mejorado en el sentido de dar respuesta y tener capacidad de planificación de los mantenimientos.

El Maestro Ricardo Barrera, expresa que, en este momento en Laboratorios, se encuentra en procesos de compras que son de todas las facultades; con relación al tema de la lente, la máquina de grabado ese elemento se solicitó por ferretería, el valor se estimó por la única cotización aportada a través del apoyo en los talleres de grabados; en este momento se está dentro de esa solicitud con el tema de la lente.

El señor decano indica que se ha recogido una retroalimentación respecto a estos temas, y que se agendarán en las próximas sesiones, en cuanto se coloque en términos de las necesidades de facultad y el Consejo se pueda pronunciar respecto a su horizonte con relación a los laboratorios.

El Maestro Pedro Pablo, está por el chat, está comentando que las sesiones del Consejo se deberían organizar mejor para no abordar esta sesión de varios al comienzo.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

4. Solicitud de aval para la oferta de cursos en el periodo intermedio de los proyectos curriculares de pregrado. (presentado por la decanatura).

Judy Paola Gutiérrez profesional CPS de la Decanatura presenta la oferta de cursos en el periodo intermedio de los proyectos curriculares de pregrado. Indica que desde la decanatura se solicitó a los proyectos curriculares la proyección de las ofertas de los cursos intermedios. Cada proyecto curricular envío el nombre del espacio académico, el tipo del curso, el proyecto curricular, nombre del docente que estaría dictando este espacio académico y el número de cupos.

Se presenta la proyección que envía cada proyecto curricular.

OFERTA ACADÉMICA DE CURSOS INTERMEDIOS 2025-2 FACULTAD DE ARTES ASAB						
N	COD ESPACIO ACADEMICO	NOMBRE DEL ESPACIO ACADEMICO	TIPO DE CURSO	PROYECTO CURRICULAR	NOMBRE DEL DOCENTE	NUMERO MAX DE CUPO
1	23434	Danza Tradicional Colombiana Región Pacífica I	Obligatorio	Arte Danzario	Edwin Guzmán	20
2	8315	Composición Coreográfica Aplicada I	Obligatorio/Electivo	Arte Danzario	Carolina Rodríguez	5
3	23514	Variaciones Masculinas Y Femeninas En El Ballet	Electivo	Arte Danzario	Hernando Eljaiek	15
4	8378	Stretching	Electivo	Arte Danzario	Hernando Eljaiek	15
5	8380	Reconocimiento Corporal	Electivo	Arte Danzario	Diana Lucía León	15
6	23615	Cuerpo, Creación Y Movimiento Expandido	Electivo	Arte Danzario	Diana Lucía León	15
7	14015	Voz Hablada 1	Práctico	Artes Escénicas	Sirley Martínez	10
8	24136	Monólogo	Práctico	Artes Escénicas	Luisa Vargas	5
9	14020	Voz Hablada 2	Práctico	Artes Escénicas	Juan Manuel Combariza	10
10	3183	Teatro Físico	Práctico	Artes Escénicas	Arley Ospina	10
11	3156	Improvisación Teatral	Práctico	Artes Escénicas	Fabián Mejía	15
12	3197	Investigación Formativa	Teórico	Artes Escénicas	Rafael Sánchez	10
13	14125	Taller De Clown	Práctico	Artes Escénicas	Isis González	15
14	14127	Dirección De Actores En Textos Realistas	Práctico	Artes Escénicas	Sebastián Illera	10
15	24213	Dramaturgias Del Cuerpo,	Práctico	Artes Escénicas	Edwin Vargas	10
16	25588	Contenidos Y Procesos Escultóricos	Teórico-Práctico	Artes Plásticas Y Visuales	Sebastián Sandoval	12
17	25576	Ensamble De Facultad	Teórico-Práctico	Artes Plásticas Y Visuales	Adrián Gómez	25
18	25592	El Objeto Y Sus Estéticas	Teórico-Práctico	Artes Plásticas Y Visuales	Umberto Casas	15
19	3044	Gestión Y Producción Artística Y Cultural	Teórico-Práctico	Artes Plásticas Y Visuales	Ricardo León	25
20	25539	Historia Del Arte En Colombia	Teórico	Artes Plásticas Y Visuales	Guillermo Vanegas	20
21	25595	Manipulación De La Imagen	Teórico-Práctico	Artes Plásticas Y Visuales	Joyce Rivas	10
22	25586	Representaciones Pictóricas De Lo Sagrado	Teórico-Práctico	Artes Plásticas Y Visuales	Javier Barbosa	11
23	25850	Serigrafía	Teórico-Práctico	Artes Plásticas Y Visuales	Favio Rincón	12
24	3614	Instrumentación Nivel II	Teórico-Práctico	Artes Musicales	Gustavo Lara	10
25	3619	Instrumentación Nivel III	Teórico-Práctico	Artes Musicales	Gustavo Lara	10
26	3624	Instrumentación Nivel IV	Teórico-Práctico	Artes Musicales	Gustavo Lara	10
27	3053	Ensamble De Creación	Teórico-Práctico	Artes Musicales	Gustavo Lara	
28	En creación	Improvisación Musical Para No-Músicos Usando La Voz	Teórico-Práctico	Artes Musicales	Juan Camilo Vásquez	10
29	En creación	Seminario Taller De Investigación-Creación Del Estudio De Las Prácticas	Teórico-Práctico	Artes Musicales	Bibiana Cáceres	10
30		Didáctica De La Percusión	Teórico-Práctico	Artes Musicales	Jorge Guzmán Romo	10
31	14707	Literatura Del Instrumento Percusión	Práctico	Artes Musicales	Jorge Guzmán Romo	5
32	8476	Ritmo, Percusiones Y Artefactos	Práctico	Artes Musicales	Jorge Guzmán Romo	10
33	8455	Jam Asab	Práctico	Artes Musicales	Juan Carlos Castillo	25
34	8419	Grabación Digital De Audio 1	Práctico	Artes Musicales	Alvarado Silva David Leonardo	5
35	8452	Mezcla En Vivo 1	Práctico	Artes Musicales	Alvarado Silva David Leonardo	5
36	14259	Pedagogía Para La Iniciación Musical	Práctico	Artes Musicales	Efraín Franco	5
37	14237	Seminario Taller De Investigación.	Práctico	Artes Musicales	Pilar Agudelo +Francisco Castillo	12

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

38	14237	Seminario Taller De Investigación.	Práctico	Artes Musicales	Efraín Franco	12
39	14707	Literatura Del Instrumento (Guitarra Acústica)	Práctico	Artes Musicales	Pedro Ángel	5
40	14410	Arreglos Para Cuerdas Pulsadas (Arreglos Musicales I)	Teórico-Práctico	Artes Musicales	Pedro Ángel	10
41	14410	Creación De Arreglos Corales. (Arreglos Musicales I)	Teórico-Práctico	Artes Musicales	Pedro Ángel	10
42	14291	Técnica De La Guitarra A Través De La Meditación.	Teórico-Práctico	Artes Musicales	Pedro Ángel	10
43	3463	Armonía III	Teórico-Práctico	Artes Musicales	Darío Chitiva	15
44	3402	Formación Auditiva I	Teórico-Práctico	Artes Musicales	Myriam Arroyave	15
45	14707	Literatura Del Instrumento: Brass	Práctico	Artes Musicales	Fernando Rodríguez	5
46	8473	Pedagogía Instrumental	Práctico	Artes Musicales	Fernando Rodríguez	10

Serían 47 cursos intermedios que se estarán ofreciendo para el periodo 2025-2. Menciona Judy Paola que la idea es que sea aprobado en el Consejo y sea publicado en la página web de la facultad y en las redes sociales para que los estudiantes se comuniquen con los proyectos curriculares y se acerquen para la inscripción o a decir que se encuentran interesados en algún curso.

El Maestro Ricardo Barrera, pregunta en qué momento se pueden conocer los horarios propuestos para el desarrollo de estos cursos.

Judy Paola indica que primero se publica la oferta académica. Los estudiantes se acercan a los proyectos curriculares, muestran su interés y ahí se empiezan a organizar los horarios para mirar si se abren o no esos cursos.

Los coordinadores manifiestan que la tendencia es programar los cursos intersemestrales en las horas de la mañana y lo no lectivo en horas de la tarde.

El Maestro Ricardo Barrera, recomienda al Maestro tener un tiempo para charlar con el tema del apoyo a estos cursos por parte de CPS de laboratorios.

El Maestro Adrián Gómez pregunta cómo va a ser la vinculación y contratación de bodegas, laboratorios de los CPS personas que ofrecen este servicio que es fundamental para los cursos intersemestrales.

El señor decano expresa que se necesita tener la información para poder poner el escenario que permita tomar las decisiones y ver el balance de necesidades y empezar a trabajar a primeros de la próxima semana.

La contratación del personal hay que estudiarlo, bien conocen la situación presupuestal que se presenta; en el criterio primero y absoluto de responder a las necesidades académicas, se estarán haciendo el análisis de esas necesidades que permita identificar de qué modo se pueden hacer un uso razonable de recursos.

El Consejo de Facultad atendió y aprobó la presentación realizada por la decanatura en la presente sesión, sobre la oferta de los cursos intermedios para el periodo académico 2025-II, en los distintos proyectos curriculares de pregrado adscritos a la Facultad.

Se remite oficio FA-SA-146RD-2025 a la Decanatura.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

5. Análisis sobre los jurados para las distinciones a trabajos de grado. (Presentado por el Comité de Currículo y Calidad)

La Maestra Elizabeth Garavito, coordinadora de Currículo y Calidad, indica que avanzando en la conversación que se había iniciado anteriormente, se hizo la revisión del Acuerdo 001 del Consejo Académico.

Se presenta el cuadro comparativo que se presentó en Consejo anterior incluyendo la información del 001, para mirar de que se trataba ese nuevo acuerdo.

ACUERDO No. 001 (18 de febrero de 2025)	
Objeto	Por el cual se MODIFICA en apartes y se ADICIONA el Acuerdo No. 012 de 2022 por el cual reglamenta el trabajo de grado para los programas de nivel tecnológico y nivel profesional (pregrado) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas
MODIFICAR	
literal d) al artículo 3 del Acuerdo 012 de 2022	d.) Producción de artículo académico: Evidencias de la aceptación para publicación o la publicación de un artículo de investigación científica, tecnológica, artística, de revisión, de reflexión o reporte de caso en una revista nacional o internacional, según indexación de publindex, o en una revista indexada en la base de datos Web of Science (WoS) o SCOPUS. en los cuartiles (Q1,Q2,Q3).
Parágrafo Tercero del artículo 13 del Acuerdo 012 de 2022 del Consejo Académico el cual quedara así:	ARTÍCULO 13.- PARÁGRAFO TERCERO: Para la aprobación del trabajo de grado en la modalidad Producción de artículo académico, el Coordinador de Proyecto Curricular, o a quién designe el Consejo curricular, verificará las evidencias de la aceptación para publicación o la publicación del artículo o reporte de caso en una revista nacional o internacional, según indexación de publindex, o en una revista indexada en la base de datos Web of Science (WoS) o SCOPUS. en los cuartiles (Q1, Q2, Q3) y la socialización del mismo.
Parágrafo Primero del artículo 47 del Acuerdo 012 de 2022 del Consejo Académico el cual quedara así:	ARTÍCULO 47.- PARÁGRAFO-PRIMERÓ: -Las pasantías, espacios académicos de posgrado, espacios académicos de profundización, proyecto de emprendimiento, Actividades complementarias de formación programas nivel tecnológico y Actividades complementarias de formación programas nivel profesional no podrán recibir distinción alguna.
ADICIONAR	
ADICIONAR los literales i) y j) al artículo 3 del Acuerdo 012 de 2022 del Consejo Académico, los cuales quedarán así:	<p>i.) Actividades complementarias de formación nivel tecnológico: opción para estudiantes de programas de nivel tecnológico que consiste en participar en actividades complementarias de formación afines al área de conocimiento del programa tecnológico que se cursa, que le permiten complementar su formación en temas científicos, conceptuales, laborales, entre otros."</p> <p>j.) Actividades complementarias de formación nivel profesional: opción para estudiantes de programas de nivel profesional, que consiste en certificar su participación en actividades complementarias de formación afines al área de conocimiento del programa de pregrado que se cursa, que le permiten complementar su formación en temas científicos, teóricos y académicos, entre otros."</p>

Este Acuerdo 001 de 2025, modifica y adiciona algunos aspectos del 012, que es el que está firme en este momento en cuanto a trabajo de grado. Modifica los requisitos que se piden para la modalidad de producción de artículo académico y modifica el ítem de Pasantía, lo modifica es en ampliar esto a la nueva edición. Esto hace referencia a que las pasantías, los espacios académicos de posgrado, espacios académicos de profundización y emprendimiento, en el 012 decían que no podrían recibir distinción alguna. Como este nuevo acuerdo adiciona unas modalidades de trabajo de grado, entonces modifica este en el sentido de que esta nueva modalidad tampoco podrá recibir distinción alguna.

Adiciona una modalidad de trabajo de grado. En este momento hay que hacer ajustes a todo porque adiciona una modalidad y la modalidad es sobre actividades complementarias de formación al nivel profesional, en la facultad

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

hay que revisar esto para poderla diferenciar de las prácticas profesionales; porque incluye actividades como cursos cortos, semanas institucionales, participación en grupos y semilleros de investigación.

En el capítulo XI-A el Acuerdo 012 de diciembre 13 de 2022, dice: para la formación al nivel profesional, se adiciona esta modalidad y tiene que ver con cursos cortos, ponencias en congreso, participación en semanas institucionales, participación en grupos de investigación o semilleros, certificaciones técnicas, participación en unidades académicas de la universidad, beca con un alto rigor académico.

Era importante haber estudiado este nuevo acuerdo porque también nos afecta, pero la discusión en cuanto a meritorias y laureadas que se había empezado no se afecta sino en ampliar la exención de esa extensión a esa nueva modalidad que se presenta.

Es importante tener en cuenta que este acuerdo no se conocía y no se discutió en el Comité de Currículum y Calidad; este acuerdo esta desde el 18 de febrero y no se ha hecho público en la facultad con los coordinadores y los estudiantes. Es un llamado a mirar cómo podemos articular bien toda esa normatividad que sale, donde se discute y demás.

Es fundamental que se pueda tomar la decisión como Consejo que se va a hacer frente a estas disposiciones de meritorio y laureado que orientaba el 012 y que en la facultad se estaba porque se tenía una cartilla, una guía unificada que, aunque entre comillas está vigente, está basada en este acuerdo derogado. Esta cartilla debe quitarse de circulación. Se conoce que todos los proyectos curriculares han participado en la actualización de esa cartilla, hay una propuesta, ya había llegado al consejo curricular de facultad, había sido revisada y estaba para aprobación la nueva cartilla con los ajustes. Ahora hay que volverla a ajustar, dado que vuelven a aparecer estas nuevas modalidades.

En lo que tiene que ver con el consejo es importante que se tome como una decisión y una orientación frente a cómo se va a trabajar de acuerdo a estas normatividades con, primero, los casos anteriores de meritorio y laureado que han sido ratificados o no por un par externo o interno, de acuerdo al caso. Y segundo, qué pasa a partir de hoy, qué decisión toma el Consejo frente a esa decisión o no de pedir un par para estas distinciones. Compete al Consejo que pueda tomar la decisión y orientarnos porque finalmente de acuerdo a la decisión que tome el consejo, se tendría que hacer un pequeño acto administrativo donde se diga que se va a pedir ese par para la modalidad de creación. Como se tiene claro en el acuerdo actual, son las monografías investigación, investigación-creación, innovación, las que están pidiendo en este momento el tercero externo.

El señor decano agradece la exposición a la Maestra Elizabeth sobre el punto. Opina el Maestro Santiago que donde se tenga la posibilidad y la norma viabilice que exista un par, se debería usarlo, un par es un elemento crucial en la forma de construcción de comunidad de pensamiento, de escuela, de referencia, de lectura mutua.

El señor consejero Maestro Manuel Bernal está de acuerdo con lo planteado por el Maestro Santiago. Es indudable que existe ese inmenso problema y queda en un limbo, porque ni dicen que sí tenga par externo, ni dicen que no puede tener mención, es la única. Hay que tener en cuenta en la discusión, que ese par no asistió a la sustentación, no vio la dirección, la interpretación, la creación, no participó, de ese proceso, y ahí hay cosas que son fundamentales. Pero también se está de acuerdo en lo que dice el Maestro Santiago, en que esa otra mirada es una mirada que es importante, es una mirada que además ayuda a que la comunidad crezca.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

La Maestra Elizabeth expresa que ya hay unas modalidades que sí exigen, ese par externo, y en la interpretación justamente son las modalidades donde ese resultado del trabajo final es uniforme o se pueda hacer una lectura y justamente este ajuste se hizo porque en la modalidad de creación es un poco complejo pedir un par externo solo para que lea el texto, entendiendo que no hay montaje o una puesta en escena de alguna de las obras, ya sea Danzario, Escénicas o Música.

Desde la propia perspectiva que eso es lo que haría que no sea necesario pedir ese tercer par para esta modalidad específica, y obviamente mantenernos dentro de la norma de pedir ese tercer par para esas modalidades cuyo resultado es un texto final. Se considera que eso puede afectar mucho si se pide el par para la modalidad de creación, pues también puede afectar mucho a algunos estudiantes que obviamente no pueden presentar su obra, solo tienen en sus manos un texto. En cuanto a lo que señala el Maestro Manuel, se podría buscar como una alternativa en el sentido de hacer esa revisión, esa diferenciación que se tiene entre texto.

El señor consejero Maestro Andrés Corredor, en relación con la distinción de trabajos de grado en el marco de la Maestría, es importante señalar lo siguiente:

- En el caso de la Maestría que en concordancia con el artículo 61 del 027 del 93 del Consejo Superior, la distinción la otorga el Consejo de Facultad.
- En concordancia con el reglamento de posgrados actual de la Facultad de Artes Asab, para el caso de Maestrías, los calificadores recomiendan la distinción y el caso de doctorado la otorga.
- En concordancia con un protocolo interno que tiene la Maestría actualmente, para la distinción se requiere una confirmación de un par externo que es designado por el Consejo de Facultad.

Sin embargo, en esa perspectiva hay que señalar que actualmente la calificación de la totalidad de los proyectos de grado de la Maestría cuenta con el concurso de un jurado interno y de un jurado externo cuando se establece la calificación. En el caso de Maestría, como se ha venido procediendo, teniendo en cuenta que se cuenta con el jurado interno y externo desde la calificación inicial, yo creo que, si el Consejo de Facultad tendría que confirmar a un jurado externo, tendríamos que hacerlo desde el comienzo del proceso para que de esa manera se pueda tener la solicitud o no del otorgamiento de la distinción recayendo directamente sobre el Consejo de Facultad a partir de la aprobación inicial de los calificadores externos de la Maestría.

El Maestro Pedro Pablo, señala tres aspectos:

- El primero es que la cuestión de los jurados es el resultado de una concepción académica más anterior que es la concepción académica de que es un proyecto de grado o un trabajo de grado, de pregrado o una tesis de doctorado, y eso pasa por la discusión de la investigación-creación y de los componentes de la investigación-creación desde donde también se desprende esa concepción de que el lugar del texto, el lugar de la obra, el lugar de la práctica, si son componentes separados, cuál pesa más, cuál pesa menos y finalmente eso desencadena en la elección de unos jurados para evaluar.
- Segundo la cuestión de lo externo, no es una cuestión de solamente de adscripción institucional, dado que los trabajos de grado son procesos académicos, lo externo tiene que ver con una cuestión del campus, de conocimiento, es decir, una mirada externa. Se podría considerar que en externo desde la perspectiva puede ser alguien de otro proyecto curricular, alguien simplemente por adscripción institucional.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

- En tercer lugar, en el doctorado, se tiene la concepción primero de qué es la tesis, la tesis doctoral que es una tesis de investigación-creación que articula todo, en términos de los jurados se procura que los jurados conozcan el proceso, los jurados son primero profesores que ya han dictado clases a los estudiantes, los jurados de la tesis son jurados que participaron en el proceso de evaluación del proyecto de tesis, y cuando llegan a la tesis, se procura que sean los mismos que evalúan el proyecto de tesis, los que evalúan la tesis, llegando a la tesis con un conocimiento de todo el proceso, por eso tienen toda la capacidad y el conocimiento para otorgar de manera directa o no la distinción de meritorio o de laureado.

Pregunta el señor decano en qué sentido se tendría que pronunciar el Consejo, es sobre los que fueron declinados, fueron considerados, rechazados o desaprobados, por los pares externos.

El Maestro Andrés Corredor indica que también hay que considerar los casos en donde se solicitó un tipo de distinción y se otorgó otra.

El Maestro Manuel Bernal expresa que es indispensable llegar a la determinación de si va a reconocer, si va a nombrarse o no, o si se va a modificar la cartilla interna. Con esto hay que mirar cómo va a ser de aquí en adelante ya que se está ad portas de empezar las socializaciones de los trabajos de grado; si ya no va a haber jurado externo, y es potestad de los jurados y del tutor, en el caso de esta modalidad de trabajo de grado, conceder las menciones, eso se le debe decir a los profesores; hay que primero tomar esa decisión, ¿hay jurado interno para esta modalidad de interpretación, creación o dirección, o no hay jurado interno? Y de acuerdo con eso, proseguir.

La Maestra Edna Rocío Méndez expresa que hay que mirarlo en dos sentidos. Uno, si la recomendación, exposición y lectura que hace la coordinación de Currículo sería aceptada por este Consejo habría que empezar a implementarla o si se resuelve de otra manera. Y el segundo punto es, qué se hace en los casos, con base en este primero, de la estudiante a la que se le negó el otorgamiento y del estudiante al cual se le cambia el otorgamiento.

El señor decano recogiendo lo que se ha expresado sobre este tema indica que la exposición que presenta la Maestra Elizabeth se inclina con respecto a que en la norma no procede, un proceso de la asignación de jurado en los procesos concretamente de creación para el pregrado. Distintas lógicas ocurren tanto en maestría como en doctorado.

En adelante el Consejo estaría decidiendo sobre si consideramos que, de acuerdo a esto, ya que no es taxativo, estaría en la posición de no volver a asignar evaluadores, tercero, a los procesos de creación, dirección o interpretación, que se llama la modalidad. Respecto a creación, dado que no está explícitamente en la norma, no se volvería a asignarlos, en adelante.

Con respecto a los que hicieron un ejercicio hasta el presente y donde hubo una valoración, se puede decir que quedan, no sustanciados, porque si con un tercero aceptamos los juicios positivos o las valoraciones positivas, es difícil argumentar por qué las negativas no, y solamente diciendo, porque nos parecieron negativas, el asunto puede tener una contradicción.

Con respecto a esto, lo que se estaría votando es que en adelante no se procedería a hacer asignación de un tercero valor para procesos de creación, salvo que eventualmente habrá un proceso de reflexión o análisis del asunto, de revisión de las metodologías y de los procesos, el caso del doctorado es interesante porque vincula a

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

lo largo de la trayectoria del proceso investigativo a las instancias de evaluación, eso valdría la pena considerarlo, pero sería posterior y sería en la dirección de modificar o ajustar la normatividad al caso de creación, eso ocurriría posteriormente.

La Maestra Elizabeth expresa que es importante separar los casos que vienen hasta el día de hoy y la decisión que toma el Consejo de aquí en adelante. son dos discusiones que se pueden separar y votar de manera diferenciada.

Es decir, que hasta el día de hoy el Consejo de Facultad ha hecho un procedimiento, eso es importante. Para esa primera discusión quiero aportar lo siguiente y es, es el Consejo de Facultad quien otorga las menciones, es decir, así haya habido un par es finalmente potestad del consejo otorgarlas, aceptar o no. Eso es para la discusión que tiene que ver con los casos que vienen represados.

Para la siguiente discusión es, se va a adoptar la norma tal cual, es decir, donde se pide solamente tercer par evaluador para unas modalidades y no para la creación, o se va a normar internamente, a partir de esa norma, que también se va a pedir el par evaluador para la modalidad de creación. En ese caso, se hace la solicitud a este consejo de que eso salga vía acto administrativo para que oficial. Y lo tercero, es importante escuchar a los demás proyectos curriculares, por lo que esa discusión puede ser un poco diferenciada para los demás proyectos curriculares, que fuera una discusión donde todos los proyectos curriculares miraran qué tanto les afecta esa norma, del tercer par y de acuerdo a eso sí poder tomar una decisión específicamente frente a esa norma.

El Maestro Dubián Gallego está de acuerdo que con lo dicho y lo hecho hasta el momento ya está, y es el Consejo de Facultad el que se pronunció al respecto y la normatividad que expide el Consejo de Facultad al respecto debería ser a partir de una propuesta del Comité de Currículo y Calidad, que recoja todo lo dicho y traer una propuesta al Consejo de Facultad, dado que en Currículo hay presencia de todos los proyectos curriculares, y de alguna manera es su función y su potestad señalar y recomendar las directivas académicas que se deben dar con respecto a los procesos académicos. Se estaría de acuerdo con lo que dice la Maestra Elizabeth en principio de aquí en adelante, pero ya será en el Consejo Curricular que nos pronunciamos, no estaría de acuerdo con el tercer evaluador para creación, dirección e interpretación, dado que ya tiene dos o tres docentes evaluadores en su proceso.

En el chat el maestro Manuel Bernal dice que la casuística nos muestra que son pocas las veces en que se niega o modifica una mención. El maestro Fernando Franco está de acuerdo con lo planteado por el maestro Dubián. El maestro Andrés Corredor menciona que el artículo 027, artículo 61, mención de meritorio o laureado en el trabajo de grado es una distinción otorgada por el Consejo de Facultad a los trabajos de grado que a juicio de los jurados amerita en tal distinción.

El señor decano indica que, con el liderazgo del Currículo y Calidad, se adelantará una reflexión interna sobre el lugar, el rol y los límites o alcances en el cual se colocan en términos de relación con otros los procesos que se hacen en la facultad o en los proyectos curriculares. Es una conversación importante porque se tendrá que verificar cosas que entendemos nos hacen partícipes del campo, que también tiene sus implicaciones en procesos de autoevaluación que hay que considerar y otros.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

En lo concreto, habría que pronunciarse sobre si son sujetos de un otorgamiento o no de un reconocimiento; uno tiene que ver con un jurado externo que considera que el trabajo no es de una categoría, sino de otra, y otros donde fue negado.

El señor Secretario recogiendo lo expresado por los consejeros, era que primero tener claridad que quien otorga la distinción es el Consejo de Facultad. Hay otra propuesta que es ajustar la cartilla que se cuenta actualmente la facultad, apoyados con Currículo. Otro punto era separar los casos hasta el día de hoy, y que al ajustar la cartilla se tiene que tomar la exposición de motivos que se ha presentado en este consejo. También habla de la norma si procede o no la asignación de jurados para creación y dirección. También se ha hablado de que se sugiere o iría a todos los proyectos curriculares para tomar la decisión y si se toma en cuenta el concepto o no de un evaluador, dado que éste solo recomienda.

Cerrando el punto el señor decano indica que el primer punto, que se considera es que el tema con relación a los evaluadores y procesos de creación será un desarrollo que se tendrá en agenda con Currículo y Calidad en adelante. Para proceder en ese sentido, el Consejo sustentado en lo explícito de la norma no procederá a hacer asignación de jurados para procesos de creación hasta que el Consejo de Facultad, sustentado en el análisis que le entregué Currículo y Calidad. En ese sentido, si Currículo y Calidad llega a la conclusión de que un tercero evaluador es relevante e importante en procesos de creación, se pensaría que sí; el Consejo de Facultad debería pronunciarse a favor de que se asignara en un acto concreto que la maestra Elizabeth ha considerado es necesario. Si se manifiesta en sentido contrario, por la misma vía, el Consejo de Facultad debería pronunciarse.

El Maestro Manuel Bernal expresa que esa decisión se debe tomar rápido, tendría que ser un proceso mucho más rápido de un semestre.

El Maestro Indica que se tendría que decidir si a los procesos de creación se les asigna un tercer evaluador o jurado, dado que de asignarlos tendrían lugar, sí solo nos vamos a apoyar en los jurados internos, no tendría mucho sentido que se asignase un jurado externo. Los Consejo de Facultad se han apoyado en los conceptos emitidos. De asignar jurados para estos procesos próximos, se tendría que hacerlo primero interpretando que, aunque en la norma no hace explícito que estos procesos de creación tengan un jurado externo, se debe considerar que deben tenerlo. Si el Consejo se apoya en un jurado externo, se tendría que sustentar que se van a usar hasta que se decida por alguna otra vía que en adelante no son requeridos.

El Maestro Adrián Gómez pregunta que el Consejo de Facultad puede hacer por encima del acuerdo que ya está planteado, y si cómo Consejo nos basamos en el acuerdo, en tanto la discusión se desarrolla, o si llega a algún punto de acuerdo con más elementos, yo consideraría que el trámite es el que plantea el acuerdo, y que el Consejo de Facultad otorga, en tanto que avala o reconoce, una decisión de jurados internos; ese sería el procedimiento. Por otro lado, es importante que se revises la concepción de jurado externo, como lo plantea el Maestro Pedro Pablo, que se consiga externo, externo institucionalmente, externo en términos del campo de conocimiento o cómo, y que definamos como algunos aspectos al respecto, en cuanto a la pertinencia de jurado externo y qué consideramos jurado externo.

En el chat la Maestra Ana Cecilia escribe que en ese sentido como Consejo tendríamos que acogernos a lo que ya se venía haciendo para los que ya están en trámite, es decir, asignar a los jurados internos y acogernos a lo que los jurados internos hayan decidido.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

La Maestra Edna Rocío manifiesta acogerse en lo que dice la Maestra Ana Cecilia preguntar qué les parece a los restantes consejeros e invitados que se puedan oír las voces no solo de quienes tienen voto, sino también de los que están invitados, porque es importante que esto quede acordado entre todos los consejeros. Mientras estos casos se apliquen como se venía haciendo, y ya con la lectura que hace Currículo para el siguiente procedimiento, si se haría lo que se tenga acordado, o bien todos hacemos lo mismo, o bien los proyectos curriculares decidirían internamente la aplicación, la implementación de lo que está en el reglamento.

El Maestro Pedro Pablo considera que en el caso que se soliciten pares externos, habría que tener en cuenta también otro aspecto, y es que cuando se hagan pares externos, las revisiones deben ser ciegas o doble ciegas.

La Maestra Elizabeth Garavito opina que desde su punto de vista puede ser que, hasta el día de hoy, y pensando en los casos anteriores, se opere como el Consejo venía operando. Sugiere que lo que viene atrás hasta el día de hoy, queda como venía operando el Consejo y es que se apruebe la decisión de ese par. Si viene posiblemente alguna reclamación se entraría a responder esa reclamación.

De otro lado, en lo que viene de aquí al futuro, yo sí consideraría que por ahora no podríamos operar sino de acuerdo a la norma, es decir, que todo lo que es creación y que los casos de creación que sean sugeridos para meritorios o laureados, se deciden en el consejo de facultad. Hasta tanto, no emita este Consejo una norma en firme o un procedimiento concreto que entre a regular el acuerdo 012 de manera específica.

Y tercero, sí consideraría que Currículo de Calidad puede hacer como esa revisión, teniendo en cuenta lo que han aportado en este Consejo, de qué es lo que se considera realmente que va a ser el par, qué es eso que se considera externo, cuál es el alcance, si es o no vinculante, entre otros; y, sobre todo, si hay una diferenciación o no entre proyectos curriculares, en cuanto a este procedimiento.

Para la Maestría, que es un procedimiento distinto, porque no se puede regular con el 012, dado que allí todos los procesos son ya específicamente investigación, creación, y no es lo mismo que en el pregrado; lo que prevé la Maestría, es que se designan dos jurados y allí la norma, de este consejo de facultad, no prevé un par externo, sino un par, que ratifique el meritorio o el laureado. Sin embargo, el protocolo interno de la maestría lo menciona. Esto del par implica gastos, son costos a todos los pares externos que la Maestría debe buscar para estos meritorios o laureados, es importante también resolver lo de la Maestría.

Recogiendo, son tres puntos distintos, el de la Maestría, uno que lo que viene atrás lo podamos aprobar hoy, y el otro que lo que viene a futuro esté de acuerdo a la normatividad actual. y tercero, que Currículo y Calidad haga el estudio, para esto sería en el Comité, hacer las reflexiones de cada proyecto curricular, que se traería al Consejo mínimo en un mes.

En el Chat el Maestro Álvaro Iván Hernández se pronuncia dice que, entre tanto, se debería mantener el procedimiento como se venía haciendo hasta que se haga un estudio, está de acuerdo con el Maestro Pedro Pablo, en el doble ciego. El Maestro Dubián, de acuerdo con lo expresado por la Maestra Elizabeth, el Maestro Manuel también está de acuerdo también con la Maestra Elizabeth. El señor decano también se suma a lo expresado por la Maestra, hasta que no se tenga el asunto en términos mucho más precisos, y claros en un término también en cuanto a sus implicaciones, se debería proceder como se ha hecho hasta ahora. El Maestro Ricardo Forero también está de acuerdo con lo comentado.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

El Maestro Santiago recoge lo expresado por los consejeros y en ese sentido el Consejo recoge el acuerdo, salvo que alguien se manifieste en contra, sobre proceder como se ha venido haciendo hasta tener mayor claridad al respecto que se traerá nuevamente a este Consejo para tomar la decisión, basado en el análisis y en el proceso que al respecto de consulta y debate, lidere Currículum y Calidad. Y listo.

La Maestra Elizabeth expresa que había planteado algo diferente, y observa que algunos consejeros están de acuerdo. lo que planteaba es, lo que viene atrás, de acuerdo al procedimiento que se tenía queda. Pero lo que viene de aquí en adelante, estaría bajo la norma de 012, que no incluye la creación, dentro de la solicitud de reiteración por parte de pares externos hasta tanto, no se pronuncie el currículo. Lo que se expresaba es, no seguir con el procedimiento que se lleva hasta ahora. Lo que se está diciendo es tres cosas distintas. Lo que viene atrás queda, porque ese era el procedimiento que se llevaba. Lo que viene de hoy en adelante, se hace de acuerdo a la norma y se haríamos algún cambio en el caso dado, de acuerdo a la reflexión que se haga desde Currículum y Calidad.

El Maestro Manuel Bernal comenta que está de acuerdo. El Maestro Andrés Corredor también comenta lo pertinente.

En ese orden de ideas, queda pendiente de que el Comité de Currículum se pronuncie al respecto y se sigue manejando, como se vienen manejando estos procesos, de acuerdo a lo que se tiene. Lo que quedó atrás, como dijo la Maestra Elizabeth, quedó atrás. Y lo nuevo se tratará de acuerdo a la norma del 012, hasta tanto se haga el cambio. Y los cambios se traerán nuevamente acá a la propuesta, a un nuevo Consejo de Facultad para estar todos enterados de lo que se recomienda allí.

El Maestro Dubián Gallego aclara que lo que propone la Maestra Elizabeth es que a partir de hoy no venimos como veníamos trabajando, sino que el Consejo de Facultad opere de acuerdo con el 012, que es para creación, dirección e interpretación, no designar ese otro evaluador que se estaba proponiendo como se había hecho hasta hoy, es decir, sí hay un cambio en lo que propone la Maestra Elizabeth. Hasta hoy lo que se ha hecho se asume y está. Pero de aquí en adelante y hasta tanto no se pronuncie y este Consejo de Facultad no haga una nueva normatividad con respecto a eso, se cambia lo que se viene haciendo porque de acuerdo con el 012 no está la designación para creación, dirección e interpretación de ese otro evaluador.

Hasta hoy se asume lo que se hizo, pero de aquí en adelante hasta tanto no se pronuncie, se cambia el procedimiento. Es decir, no hay designación de ese otro para evaluador.

El señor Secretario Académico expresa que se leían los comentarios del chat, lo que decía la Maestra Ana Cecilia y Edna Rocío, no es la posición de la Secretaría ni nada al respecto.

El Maestro Andrés Corredor, subraya que, en el caso de la Maestría, se considera que como se ha venido trabajando hasta hoy, se mantendría. Pero sí hay que hacer, los ajustes pertinentes. De hecho, en el proyecto de reglamento de Maestrías para la facultad, se considera este asunto. Hasta el día de hoy proceder como venía y de todas formas presentar todas las iniciativas necesarias ante el Consejo de la Facultad para actualizar la normatividad.

La Maestra Ana Cecilia Vargas expresa que se debería votar independientemente los puntos, el punto seis es uno y el punto siete es otro, en cada caso votar lo que se está de acuerdo para que quede claro.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

El señor Secretario Académico indica que el Consejo se tiene que poner de acuerdo si se va a acoger lo que recomienda el Comité de Currículo, a través de la Maestra Elizabeth Garavito, y ahí sí se procedería al punto 6, dado que aún se está tratando el punto cinco.

El señor decano expresa que en general hay un acuerdo con respecto a proceder como se ha hecho en los casos presentados hasta la fecha. En continuar en los nuevos casos que se presenten, con la normatividad taxativamente hablando, y con los resultados del análisis, proceder a los ajustes que la comunidad encuentre necesarios.

Para efectos del acta, los casos que hasta hoy están en el Consejo se procede tal como se ha venido funcionando. Y para los nuevos casos se aplicará la norma, y de acuerdo a los ajustes y esto que recomienda la unidad de Currículo y Calidad. Pregunta el señor Secretario Académico a los consejeros si están de acuerdo con esto.

El Consejo de Facultad está de acuerdo.

6. Solicitud de aprobación para la asignación de par evaluador a distinción de trabajos de grado (Meritorio y Laureado), de los proyectos curriculares de Arte Danzario y Artes Musicales.

No.	Modalidad de Trabajo de Grado	Estudiante	Código Estudiantil	Proyecto Curricular	Título trabajo de grado	Docente director(a)	Jurados: Docente Lector o evaluador	Distinción	Par evaluador propuesto
1	Creación, interpretación o dirección	Tatiana Chiquiza Robayo	201821020024	Arte Danzario	RECURRENCIAS: Idilio de un amor soñado	Martha Ospina Espitia	Hernando Eljaiek Y Edwin Guzmán	Meritorio	John Mario Cárdenas Garzón. APROBADO
2	Creación, interpretación o dirección	Laura Monje Olaya	20181102015	Arte Danzario	Aproximación a un método basado en la escritura para la composición en danza en la elaboración de la obra Alejandra, del otro lado de la noche.	Carlos Martínez Medina	Hernando Eljaiek y Mónica Suárez	Laureado	Carolina Rodríguez Molina. APROBADO
3	Creación, dirección o interpretación	Cristian Camilo Morales González	20152098018	Artes Musicales	Creación de una Fantasía para Banda Sinfónica Infantil basada en la novela de "Zoro" de Jairo Aníbal Niño.	Cesar Augusto Villamil	Fernando Rodríguez y Gustavo Lara	Meritorio	Daniel Leguizamón. APROBADO

El Consejo de Facultad de Artes ASAB, aprobó los docentes descritos en el listado como pares evaluadores propuestos de los trabajos de grado, para optar por el carácter de Meritorio y Laureado de los estudiantes relacionados en la tabla.

De acuerdo con lo anterior se recuerda que los evaluadores deben diligenciar el formulario diseñado para tal fin por el Consejo de Facultad, para su posterior remisión y trámite de aprobación en un plazo no mayor a 15 días. Finalmente se recuerda que el Proyecto Curricular debe realizar el trámite respectivo para llevar a cabo las evaluaciones de los trabajos de grado y remitirlas ante el Consejo de Facultad para su aprobación.

Se remite oficio al Proyecto Curricular de Arte Danzario mediante consecutivo FA-SA-138RD-2025.

Se remite oficio al Proyecto Curricular de Artes Musicales mediante consecutivo FA-SA-139RD-2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

7. Remisión de conceptos de pares evaluadores a distinciones de Laureado y Meritorio a trabajos de grado de los proyectos Curriculares de pregrado y posgrado.

No.	Estudiante	Código	Proyecto Curricular	Título del trabajo de grado	Mención propuesta	Par evaluador	Concepto emitido
1	Oscar Mauricio Barrera Sisa	20191102027	Arte Danzario	Elegía Indígena	Laureado	Angélica Angulo Soledad	Se otorga la distinción de Meritorio. APROBADO DISTINCIÓN MERITORIO
2	Gabriela Callejas Bohórquez	20182104018	Artes Escénicas	El entrenamiento teatral como herramienta de autoconocimiento experiencia en la fundación sin límites	Meritorio	Diego Zamora	No se otorga Distinción APROBADO EL CONCEPTO DEL PAR EVALUADOR No se otorga Distinción.
	Fernanda Díaz Olivares	20181104002	Artes Escénicas	Estado del arte sobre propuestas taxonómicas para el análisis de la videoescena	Meritorio	Diego Palacio	Se otorga la distinción APROBADO.
3	Lellar Alfredo Cobos González	20182103005	Maestría en Estudios Artísticos	HEREDERAS DE TROY. Un viaje de utopías, distopías y marikotopías de la escena.	Meritorio	Sandra Liliana Jaimes	Se otorga la distinción APROBADO.
4	Lorena Novoa López	20222103011	Maestría en Estudios Artísticos	Estallido corporal de 2021 en Colombia.	Meritorio	Adyel Quintero Diaz	Se otorga la distinción APROBADO.
5	Paula Andrea Leal Morales	20202103016	Maestría en Estudios Artísticos	Imaginar y experimentar para habitar el mundo: Una experiencia de lectura en voz alta con infancias migrantes y nacionales en el barrio Santa Fe de la localidad Mártires, Bogotá D.C.	Laureado	Adriana Urrea Restrepo	Se otorga la distinción de Meritorio APROBADO DISTINCIÓN MERITORIO.

Antes de abordar este punto el señor Secretario Académico indica que se anotó lo mencionado por el maestro Andrés Corredor que decía que el Consejo se debía pronunciar sobre el punto para los casos que era una mención propuesta y el jurado recomendaba otra, si el Consejo se va a pronunciar sobre esto, o se esperan la normatividad, si todas estas sugerencias o exposición de motivos se tendrán en cuenta en la nueva reglamentación.

El Maestro Andrés Corredor interviene mencionando que hay solicitudes donde es laureado y se concede meritorio, o hay solicitudes de una distinción y no se concede la distinción, son esos casos, eso es lo que está presentado en el punto.

El Maestro Ricardo Forero precisa que se entendería que estos son casos que vienen antes de la decisión que se acaba de tomar, se entendería que se aceptaría el tratamiento que se le dio de acuerdo al momento en el que se aprobaron los jurados y los jurados determinaron que en uno de los casos la distinción es diferente y en otro caso no se otorga distinción, se estaría en coherencia con lo que se acaba de aprobar en el punto cinco, los que se venían aprobando con la reglamentación anterior continúan hasta el día de hoy así y a partir del próximo Consejo con la nueva reglamentación.

Se da lectura al criterio académico del concepto del par evaluador del trabajo del estudiante Oscar Barrera Sisa.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Se da lectura al criterio académico del concepto del par evaluador del trabajo de la estudiante Gabriela Callejas Bohórquez.

Una vez revisado los soportes de la evaluación y la respectiva firma en el formato, el Consejo de Facultad se acoge al concepto del par evaluador y aprueba el mismo. Se remite oficio FA-SA-140RD-2025 al Proyecto Curricular de Arte Danzario, otorgando la distinción de Meritorio al trabajo de grado del estudiante Oscar Mauricio Barrera Sisa.

Una vez revisado los soportes de la evaluación y la respectiva firma en el formato, el Consejo de Facultad se acoge al concepto del par evaluador. Se remite oficio FA-SA-141RD-2025 al Proyecto Curricular de Artes Escénicas, no se otorga Distinción al trabajo de grado del estudiante Gabriela Callejas Bohórquez.

Una vez revisado los soportes de la evaluación y la respectiva firma en el formato, el Consejo de Facultad aprueba el concepto emitido por el par evaluador. Se remite oficio FA-SA-142RD-2025 al Proyecto Curricular de Artes Escénicas, otorgando la distinción de Meritorio al trabajo de grado de la estudiante Fernanda Díaz Olivares.

Una vez revisado los soportes de la evaluación y la respectiva firma en el formato, el Consejo de Facultad aprueba el concepto emitido por el par evaluador. Se remite oficio FA-SA-143RD-2025 al Proyecto Curricular de la Maestría en Estudios Artísticos, otorgando las distinciones de Meritorio a los trabajos de grado a los estudiantes Lellar Alfredo Cobos González y Lorena Novoa López.

El Maestro Pedro Pablo Gómez expresa que, siguiendo la lectura, no se sabe cuál es el criterio del jurado para decidir y establecer una diferencia entre meritorio y laureado. Aparentemente algunos tienen en cuenta unos criterios que son más científicos, que dicen como el alcance de los aportes, si son aportes locales son meritorios, si es aporte universal, es laureado. Se sugiere en este caso, que el Consejo se guíe por lo más conveniente para el estudiante, se sugiere al Consejo guiarse por el argumento de la primera instancia de evaluación que propusieron laureado.

El Maestro Manuel Bernal expresa que esos elementos para distinguir entre meritorio y laureado están claramente identificados, y el jurado hace eso, a quien le ponen a leer y le dan unos elementos de lectura, las aplica, y creo que se debería como se ha venido haciendo, respetar esa propuesta o tener en cuenta que sea vinculante esta respuesta del evaluador externo.

El señor decano está de acuerdo con lo mencionado por el Maestro Manuel Bernal, que es seguir en la dirección de las decisiones que se han venido tomando.

Los consejeros están de acuerdo con lo expresado por el Maestro Manuel Bernal.

El caso de Paula Andrea Leal, de la Maestría en Estudios Artísticos, la maestra Adriana Urrea Restrepo, otorga la distinción de Meritorio.

Una vez revisado los soportes de la evaluación y la respectiva firma en el formato, el Consejo de Facultad se acoge al concepto del par evaluador y aprueba el mismo. Se remite oficio FA-SA-144RD-2025 al Proyecto Curricular de la Maestría en Estudios Artísticos otorgando la distinción de Meritorio al trabajo de grado de la estudiante Paula Andrea Leal Morales.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

8. Solicitud de aprobación para la reexpedición de recibos de pago de matrícula para el periodo académico (semestre) 2025-I para estudiantes del proyecto curricular de Artes Escénicas.

No.	Estudiante	Código	Observación	Decisión del Consejo de Facultad
1	Karen Victoria Páez Doria	20191104034	Reexpedición recibo de pago por término de materias (proceso de grado)	APROBADO
2	Deisy Paola Ortiz Cuesta	20181104005	Reexpedición recibo de pago por término de materias (proceso de grado)	APROBADO

El Consejo de Facultad de Artes ASAB, analizó la solicitud presentada por el proyecto curricular y teniendo en cuenta lo establecido en las Circulares 01 de julio 19 de 2022 y la Circular de septiembre 04 de 2007 del Consejo Académico, determinó aprobar la reexpedición extemporánea de recibos de pago de matrícula correspondientes al periodo académico (semestre) 2025-I, para los estudiantes relacionados en el listado, con fecha límite de pago el día 9 de junio del año en curso.

Se remite oficio al Proyecto Curricular de Artes Escénicas mediante consecutivo FA-SA-145RD-2025.

El señor Secretario Académico pregunta a los consejeros que, para el próximo Consejo, estiman pertinente que se incluyan puntos varios, recibiendo aquí como el comentario del maestro Pedro Pablo, o es lo que está en el orden del día, dado que el Maestro hacía una sugerencia que se debería organizar más la sesión del Consejo frente a estos puntos de varios. Para las próximas sesiones, ¿se acoge a lo que está en el orden del día, o se incluyen varios? Puede haber excepcionalidades, y temas particulares.

El Maestro Ricardo Forero expresa que, dentro de la dinámica del Consejo, está abierta la posibilidad a varios. Pero en esa medida, que no sean varios que signifiquen que la Secretaría tenga que haber hecho un estudio previo o análisis de documentación, sino, de puntos que son de discusión del Consejo que no requieren, esa dinámica desde la secretaría.

El Maestro Andrés Corredor expresa que la observación del Maestro Pedro Pablo apunta a que los varios sean tratados en el momento que les corresponda dentro del orden del día, que sería al final, no que se incluyan en el informe del señor decano.

El Maestro Adrián Gómez expresa que la observación que hacía el Maestro Pedro Pablo era que en el informe del decano se abre a una multiplicidad de situaciones y como se requiere complementarlas y se traen algunos elementos, se convierte un poco en varios, es un tema de clarificación.

El señor Secretario Académico indica que la idea sería que en lo posible se envíen las cosas como se ha venido funcionando, porque hay proyectos o unidades académicas que remiten lo pertinente en los tiempos, hay un proceso de revisión y nuevamente el llamado es para que, se lleguen las solicitudes con tiempo.

El Maestro Adrián Gómez solicita un momento para la intervención de lo mencionado al inicio del Consejo relacionado con la actividad de mañana. Precisa que el día de mañana se tiene el cierre de la estancia de residencia del maestro invitado de México, el Maestro Pancho López, que ha estado en varios espacios académicos y que abrió una opción de participación de estudiantes en unos grupos que se realizaron. Se había presentado en el

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Consejo de Facultad y ante decanatura, quienes hacemos parte del equipo del semillero, grupo de investigación y la red, se había presentado la propuesta y la solicitud de hacerlo en la estación de la Sabana, en dos salones. Se hace la extensión de invitación para quienes quieran asistir a este evento.

Una vez abordados los puntos de la agenda del Consejo de Facultad finaliza la sesión siendo la 12:27 p.m.

La presente acta es Aprobada en la sesión del Consejo de Facultad No. 019 del 17 de julio de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

Santiago Niño Morales
Decano
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

Marco Eli Murillo Villalba
Secretario Consejo de Facultad
Secretaría Técnica

COMPROMISOS		
Actividad/Tarea	Líder/Responsable	Fecha de Cumplimiento
Remitir oficio de respuestas de solicitud tratada en el Consejo de Facultad a decanatura para remisión a Vicerrectoría Académica relacionado con concurso docente.	Secretaría Académica	6 de junio de 2025